



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Visto el expediente 2024/ELG_01/000015, relativo a la convocatoria para la provisión mediante acceso libre de 1 plaza de Oficial 2ª Forja del Ayuntamiento de Valladolid, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid de 4 de enero de 2024, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Decreto núm. 9735, de fecha 27 de diciembre de 2023, se efectuó la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Oficial 2ª Forja correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020 en la plantilla del Ayuntamiento de Valladolid. Dicho Decreto fue publicado en el "Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid" el 4 de enero de 2024 y en el Boletín Oficial de Castilla y León el 25 de enero de 2023 publicándose el anuncio indicativo de la referida convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" el 5 de febrero de 2024.

SEGUNDO.- Finalizado el proceso selectivo en fecha 11 de diciembre de 2024 se hizo pública la resolución del aspirante que ha superado el proceso selectivo y puntuación obtenida, solicitándole la presentación de documentación.

TERCERO.- Terminado el plazo de presentación de documentación consta en el expediente que la persona antes referidas cuya relación figura en la parte resolutive, **D. Enrique Valle Miguelez**, ha acreditado que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria aportando a tal efecto la documentación requerida y que ha superado el preceptivo reconocimiento médico, habiendo sido declarados aptos por el Departamento de Prevención y Salud Laboral para el desempeño del puesto de Oficial 2ª Forja.

CUARTO.- Con fecha 20 de enero de 2025, la Intervención Municipal emite fiscalización previa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución al Excmo. Sr. Alcalde, en virtud de lo establecido en el artículo 124.4.i de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el 136 del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Decreto de Alcaldía núm. 5115 de fecha 19 de junio de 2023.

Segundo.- De conformidad con la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto 4568, de 15 de julio de 2020, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia en fecha 3 de agosto de 2020, se establece lo siguiente:





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/21

Viernes, 31 de enero de 2025

Pág 8

“1.- Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base Decimoquinta.

2.- Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.

3.- Transcurrido el período de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo.”

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto en los arts. 25 y 26 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

RESUELVO:

1º.- Contratar, con carácter laboral y fijo a **D. Enrique Valle Miguelez**, como **Oficial 2ª Forja**, y con destino en el Servicio de **Espacio Público e Infraestructuras** adscrito al Área de Tráfico y Movilidad.

2º.- Dicha contratación tendrán efectos desde el día **3 de febrero de 2025**, debiendo serles asignadas las retribuciones previstas en la RPT del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales, estando clasificados en el grupo retributivo 4, nivel de complemento de puesto de trabajo.

3º.- Aprobar y comprometer un gasto por un importe de 21.639 €, con cargo a las partidas presupuestarias 08/1532/130.00 y 130.02, para atender el coste económico de esta contratación, en el año 2025. Todas estas retribuciones son acordes a lo pactado en el Convenio Colectivo para el Personal laboral o en el Acuerdo para el personal funcionario del Ayuntamiento de Valladolid.

4º.- Disponer la publicación de dichos nombramientos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.

Contra esta Resolución podrá interponerse demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4 a), en relación con el artículo 6.2 a), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y artículo 69 de dicha norma, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Valladolid, a 22 de enero de 2025. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. - Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso. Decreto núm. 349, de fecha 22 de enero de 2025.

ID DOCUMENTO: EHNpwwqiuuvkHXAQZkmJsq8ISlyzU=



Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>